MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE FUERZAS ESPECIALES URBANAS N°4

Al contestar, cite este número

Radicado N° *****2025533040453823* MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV4-COEUR-BR7-CENACVIL-BAFUR4-S3-29.25

Apiay, Villavicencio, Meta, 26 de Diciembre de 2025

Señor Teniente Coronel
WILMAR PARRA LOSADA
Director de la Central Administrativa y Contable (CENAC) Regional Villavicencio
Apiay Villavicencio - Meta

Asunto: Concepto técnico de viabilidad para prórroga del Contrato No. 065-CENACVILLAVICENCIO-2025

Respetuosamente, me dirijo al señor Teniente Coronal Director del CENAC – Villavicencio, En mi calidad de técnico evaluador del Contrato No. 065-CENACVILLAVICENCIO-2025, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASALTO AÉREO PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE AERONAVES CON DESTINO AL BATALLÓN DE FUERZAS ESPECIALES URBANAS N° 4", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025, me permito emitir el siguiente concepto respecto a la solicitud de prórroga del plazo contractual.

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Fecha de suscripción	17 de diciembre de 2025
Fecha de inicio de ejecución	19 de diciembre de 2025
Fecha de terminación	30 de diciembre de 2025
Valor del contrato	$363.549.621,00
Porcentaje de ejecución física	0%
Porcentaje de ejecución financiera	0%

Radicado N° *2025533040453823* MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV4-COEUR-BR7-CENACVIL-BAFUR4-S3-29.25

NATURALEZA TÉCNICA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO

Los elementos de asalto aéreo incluidos en el contrato corresponden a equipos especializados, con altos estándares técnicos, operativos y de seguridad, los cuales:

- No cuentan con inventario disponible de forma inmediata en el mercado nacional.
- Son fabricados bajo pedido, de acuerdo con especificaciones técnicas particulares exigidas por la entidad.
- Requieren procesos de fabricación, certificación, transporte internacional y nacionalización, que demandan tiempos superiores a los de bienes de uso común.

Esta condición técnica hace que el plazo inicialmente pactado resulte limitado frente a los tiempos reales necesarios para garantizar una entrega integral, segura y conforme a los requisitos contractuales

FACTORES LOGÍSTICOS CONCURRENTES

De acuerdo con la información remitida por el distribuidor autorizado AMERICAN TACTICAL S.A.S., los tiempos de entrega se encuentran condicionados por:

- Procesos de fabricación con duración estimada entre treinta (30) y cuarenta y cinco (45) días.
- Transporte internacional desde Estados Unidos y Reino Unido.
- Trámites de nacionalización y logística interna.
- Ajustes operativos propios de la temporada de fin de año.

Estos factores constituyen hechos objetivos del proceso de suministro internacional, ajenos al control directo del contratista, los cuales impactan el cronograma inicialmente previsto.

ANÁLISIS DE LA PRÓRROGA SOLICITADA

Desde el punto de vista técnico, la **prórroga** del plazo contractual hasta el **27 de enero de 2026** resulta necesaria y razonable, en la medida en que:

- Permite garantizar la entrega total y conforme de los bienes contratados.
- Evita entregas apresuradas que puedan comprometer la calidad, funcionalidad o seguridad operativa de los equipos.
- No implica modificación de las especificaciones técnicas, condiciones de calidad ni garantías exigidas.

Kilómetro 7 vía Puerto López Cantón Militar
Apiay, Villavicencio, Meta
Bafur4@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

Al contestar, cite este número

Radicado N° *2025533040453823* MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV4-COEUR-BR7-CENACVIL-BAFUR4-S3-29.25

- Asegura el cumplimiento integral del objeto contractual conforme a las necesidades operativas de la entidad.

La necesidad de la prórroga se sustenta principalmente en la **naturaleza técnica y especializada de los bienes**, así como en los tiempos reales requeridos para su fabricación y entrega conforme a las condiciones contractuales.

RECOMENDACIÓN

Con base en lo anterior, desde el punto de vista técnico se **recomienda autorizar**

la prórroga del Contrato **No. 065-CENACVILLAVICENCIO-2025** hasta el 27 de enero de 2026, manteniéndose inalteradas las demás condiciones contractuales, con el fin de garantizar el cumplimiento adecuado, seguro y eficiente del objeto del contrato

Atentamente,

Capitán ARDILA QUINTERO RUBÉN DARÍO
Evaluador Técnico Contrato N°065.

BAFUR4